

EL FARO,

Periódico de las Islas Baleares.

Número 5.

Martes 27 de Mayo de 1854.

Reales Ordenes.

Deseando Yo que el gobierno y administracion civil de las provincias, creada por mi Real decreto de 30 de noviembre de 1833, corresponda en todo á las esperanzas que he concebido de una institucion tan importante al bien y prosperidad de los pueblos de la monarquía; siendo para ello indispensable que los empleados de Real nombramiento en las subdelegaciones de Fomento se hallen dotados de conocimientos especiales, y de las circunstancias que deben reunir los hombres destinados á ser los principales agentes de la ilustracion y bienestar de sus compatriotas: he resuelto que cuanto antes lo permitan las vastas atenciones del ministerio de vuestro cargo, me proponais las mejoras que convenga adoptarse, tanto respecto á la instruccion y calidades que deben tener los empleados en las subdelegaciones de Fomento, como á la mas completa y acertada organizacion de estas, de manera que ofrezca una segura garantía de que no se verán frustrados mis constantes desvelos para conseguir el progresivo aumento y desarrollo de todos los ramos que constituyen la riqueza pública. Tendréislo entendido para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 11 de mayo de 1834.—A D. José María Moscoso de Altamira.

Perteneciendo al ministerio de vuestro cargo, ademas del Fomento de la riqueza general del Reino, los negocios relativos al gobierno civil y á la administracion interior de las provincias de la monarquía; y conviniendo que el título con que sea conocido no deje duda sobre el objeto y carácter de sus atribuciones; he venido en mandar, en nombre de mi muy cara y amada Hija la REINA Doña ISABEL II, conformándome con el dictámen del Consejo de Ministros:

1.º El Ministerio creado por el Real decreto de 5 de noviembre de 1832 con la denominacion de Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento general del Reino tendrá desde ahora el título de SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DEL INTERIOR."

2.º Sus atribuciones serán las mismas declaradas en el Real decreto citado, y en el de 9 de dicho mes y año, con las variaciones hechas respecto á alguna de ellas por Reales resoluciones posteriores; sin perjuicio de que me proponais las demas que se consideren oportunas para conseguir la mas rápida y metódica expedicion de los negocios, así como la mejor organizacion en todos los ramos del gobierno y administracion correspondientes á dicho Ministerio.

3.º La seccion del Consejo Real de España e Indias, instituida por mi Real decreto de 24 de marzo de este año con el título de seccion del Fomento, se nombrará en lo sucesivo SECCION DEL INTERIOR."

4.º Los subdelegados principales de Fomento, establecidos por mi Real decreto de 23 de octubre de 1833, ten-

drán el título de GOBERNADORES CIVILES DE LAS PROVINCIAS; y los de partido el de SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO CIVIL."

Sus atribuciones, sueldos, honores y consideracion continuarán siendo por ahora los que respectivamente les han sido declarados por mis Reales decretos de 30 de noviembre y 22 de diciembre de 1833 y Real Orden de 31 de enero del presente año.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 13 de mayo de 1834.—A D. José María Moscoso de Altamira.

13 de mayo.—Fija la apertura solemne de las CORTES para el dia 24 de julio de este año, y encarga la preparacion de edificios.

4 de mayo.—El puerto de Vigo es puerto de depósito; siendo los gastos de cuenta del comercio, si no sufragasen los derechos de depósito.

12 de mayo.—En todas las oposiciones á curatos en Vizcaya y Navarra hasta su pacificacion, no se admita ningun sugeto que no acompañe un atestado de adhesion á la legitima causa dado por el respectivo comisario regio.

1.º de mayo.—Se haga mencion nominal del mérito que contrajeron algunos militares en la accion de Ripodas el 24 de abril.

8 de mayo.—Se conceden treinta y una pensiones sobre la mitra de Leon y temporalidades de eclesiasticos estrañados á viudas, madres y huérfanos de los leales sacrificados.

8 de mayo.—A D. Manuel Renu párroco de Castillo de Villamalefa que fué contra la faccion de Herves, Morella y Mayor de Sarrión, concede la pension de 4000 rs.; y á D. Anastasio Gomez Balbé presbítero de Villarubia de los Ojos que fué contra el Lacho, 3000 rs. sobre fondos de Cruzada. Y se tenga presente el mérito del presbítero don Francisco Velasco.

25 de abril.—Se admita la bandera brasileña: se visen los pasaportes de aquella procedencia por los agentes españoles; y se trate del reconocimiento del Brasil.

5 de mayo.—No se proponga por ascenso ó mejora á los que están usando licencia temporal; sean gofes ó subalternos.

11 de mayo.—Los gofes de los regimientos admitan reducias voluntarios hasta el completo de la fuerza: el enganche es por seis años; se abren 80 rs. á los que tengan de cinco pies hasta una pulgada, 100 rs. hasta dos, y excediendo de esta talla 120. Se permite el reenganche hasta los quince años de efectivo servicio, mientras que se pida antes de un año de concluir el servicio, abonándose 60 rs. por tres años; 80 por cuatro, y 20 por cada uno mas.

20 de abril.—Las ventas de velas de sebo por menor al pie de fábrica ó en almacenes paguen subsidio de comercio, pero no las hechas por mayor en las mismas circunstancias.

29 de abril.—Dos carros de nueva invencion el uno de cuatro ruedas y el otro de dos presentados en la aduana de Sevilla pagarán como modelos el uno por ciento de su valor.

30 de abril.—Lo mismo se manda de unos moldes de madera para fabricar quesos y manteca, abriendo el dueño una escuela normal para propagar su uso.

NOMBRAMIENTOS.—D. José Martínez de San Martín ha sido nombrado Superintendente general de Policía del reino, con retencion de la Capitanía general de Castilla la Nueva. Gobernador militar y político del Ferrol D. Sebastian de la Cuesta. Secretario de la seccion de Indias don Andres de Arango.

Intereses generales.

Cuando con presencia de la sabia instruccion para gobierno de los Subdelegados de Fomento hoy dia Gobernadores civiles de las provincias, nos detenemos á enumerar los infinitos objetos sometidos á su vivificante impulso, á observar la diversidad é inconexion de los multiplicados ramos que abraza, la importancia de cada uno de ellos, los abusos que en todos hay que estirpar y mejoras que promover, apenas puede imaginarse como un hombre solo al frente de una provincia entera por vastos que sean sus conocimientos, ardiente su celo y emprendedor y activo su genio, pueda sobrellevar con pie firme tan enorme carga, dirigir á un tiempo el arado del rutinerio labrador, el ingenio del artesano, la nave del comerciante y sin descuidar el socorro del menesteroso, el alivio del encarcelado, la correccion del malo, la salud del enfermo, la educacion del jóven, la mejora de costumbres de todos los estados, acometer al mismo paso las obras públicas mas importantes, sacar recursos de en medio de la escasez é invertir con mano tutelar en los objetos de mayor provecho el corto y apreciable patrimonio de los pueblos. ¿Quién no se arremedará á vista de tan delicadas y vastas obligaciones? ¿quién no temerá con fundamento errar un paso en una carrera tan dilatada? ¿quién podrá presumirse con bastante felicidad para atender por sí solo á todo y acertar en todo? La suerte y la prosperidad de los pueblos es negocio demasiado grave para que se omita ninguno de los medios que puedan contribuir al acierto de los agentes especialmente encargados de promoverla; y en verdad que les falta un auxilio eficaz que facilite este acierto.

Se dirá tal vez que la misma Instruccion señala á los Ayuntamientos como otros tantos cooperadores natos del bien que aquellos gefes deben promover: mas por desgracia el atraso é ignorancia en que viven la mayor parte de los pueblos, y el empeño con que las personas mas calificadas se esfuerzan en sustraerse de todo cargo concejil por causas que algun dia tendríamos oportunidad de examinar, hace que estos cuerpos municipales ni esten en la posicion ventajosa que fuera de desear para ver como son en sí las necesidades locales, ni puedan ofrecer á los Subdelegados aquella cabal confianza de que habrán dado con el verdadero modo de remediarlas. Y cuando se compliquen intereses encontrados entre distintos pueblos, cuando se controvierda entre ellos la preferencia de uno ó de otro proyecto de mejora; la misma diversidad de pareceres y pretensiones entre varios Ayuntamientos, lejos de esclarecer la cuestion y fijarla de un modo decisivo ¿no contribuirá mas de una vez á aumentar la perplexidad del gefe de la administracion, y le hará entonces mas necesitado de maduro consejo?

Se dirá tambien que una sociedad económica y los debates de la prensa podrán condysnar al acierto de sus determinaciones: pero las sociedades económicas se limitan á

los objetos de su instituto, no alcanzan siempre á ver todas las dificultades, porque juzgan amenudo con datos aislados, y sobre todo, su influjo, como el de un simple periodista, no pasa de un mero consejo y carece de aquella eficacia necesaria para que un hombre armado con el poder esté siempre pronto á sacrificar propios pensamientos á la opinion ajena.

Podrá añadirse por último que los Gobernadores civiles siendo empleados de pura ejecucion, pueden muy bien por sí solos llenar el cumplimiento de sus obligaciones con solo obedecer las leyes: mas esto fuera un error que pudiera acarrear funestas consecuencias, si los Gobernadores llegasen á formarse una mezquina idea de la alta mision de su magistratura. Empleados de ejecucion serán en efecto, y así lo declara el párrafo 6.º de la Instruccion aprobada; pero encargados de aplicar á los casos particulares y vicunstancias locales una ley amplísima que sin descender á minuciosidades dificiles de preveer por un legislador, viene únicamente á enunciar á sus ejecutores en los diferentes ramos de su incumbencia el espíritu y mente soberana, á fijar en general los principios luminosos que han de guiarlos en toda aplicacion; una ley en fin cuyo testo implícito se reduce en último resultado á mandar á estos empleados que sean los protectores de los intereses legítimos de los pueblos y los promovedores de su prosperidad; y que cuanto hagan y proyecten tienda á la ejecucion y logro de tan benéfico objeto." No deben pues los Gobernadores civiles, aunque meros ejecutores de la ley, considerarse con las manos atadas para cuanto no esté explícitamente prevenido por la ley misma; esto fuera no comprender los altos fines de su institucion; y tener siempre á la mano un pretesto halagüeño para disculparse de no haber obrado todo el bien posible. Considerándose de este modo impedidos de adelantar un paso sin preceder formalidades de expedientes, en que todo se averigua menos lo que se busca, y largas y repetidas consultas con que se pierde la oportunidad de las circunstancias y se distrae con frivolidades la atencion del Gobierno, siempre permanecieramos estacionarios como antes, puesto que seguiríamos el mismo equivocado sistema de proyectar y proponer y no llegar á obrar cosa alguna.

No es esto decir que debamos dudar del ardiente celo y solicitud por el bien de los pueblos que animará sin duda aun á aquellos agentes que á primera vista parecia no obrar con resolucion y actividad: hay mucho que meditar y pensar principalmente en asuntos de consecuencia antes que un hombre prudente pueda resolverse á acometer una empresa difícil venciendo obstáculos de toda clase: un paso errado, un proyecto impracticable pueden consumir caudales que invertidos en otras mejoras producirian incalculables bienes á una provincia. Lo que tratamos únicamente de persuadir es, que puesto que son de tanta trascendencia los errores cometidos en administracion, convendria proporcionar á los gefes encargados de ella la firme y constante cooperacion que necesitan para el acierto, asociándoles algunas personas de luces y conocido patriotismo, mediante el establecimiento de Juntas provinciales; cuya idea desarrollaremos en otro artículo.

Intereses particulares.

Entre los cuidados mas recomendables que exige de los ayuntamientos la policía municipal confiada directamente á su cargo, merece toda la preferencia la conservacion de la salud pública, que manteniendo á los vecinos en el estado de robustez que necesitan para ocuparse útilmente y con asiduidad, los precave á un mismo tiempo de la miseria, de la horfandad y de la muerte prematura. A pesar de ser tan visible y general el interes de la salud pública, vemos con

dolor que arraigadas en muchos de nuestros pueblos terciarias endémicas que traen en ciertas estaciones del año macilentos y enfermizos á una buena parte de los jornaleros, no hay municipalidad que piense en libertar á esos pueblos de calamidad tan funesta, ni en estudiar siquiera las causas que influyen en su propagacion. Bien conocemos que en algunos lugares no podrá lograrse de raíz la extirpacion de estas enfermedades si se dejó á los débiles é insuficientes esfuerzos de una poblacion corta y miserable; y que solo la accion mas poderosa de la administracion provincial podrá destruir las causas principales de infeccion que alimentan aquellas dolencias. Pero ya que poco puedan por sí los pueblos aisladamente cuando se trató de remedios excesivamente costosos ¿porqué no han de procurar la ejecución de aquellas mejoras menos dispendiosas que está en su mano realizar? De todas partes oímos á particulares condolerse del abandono con que es mirada la policía interior de los pueblos y puede decirse de la connivencia y mal ejemplo de los mismos que debieran constantemente vigilar la observancia de sus disposiciones. De Montuiri se dice que los propietarios de las bajas tierras que rodean las falas de la colina donde está situada aquella poblacion mantienen todos los años incluso el presente en un estado el mas sucio y pantanoso las zanjas ó acequias destinadas á recoger y dar salida á las aguas que inundarian aquellos terrenos; y ha llegado á tal extremo el abandono en este punto que en vez de cuidar como debe cada propietario de la limpieza de la porcion de acequia confinante, la convierte cada cual en un depósito donde se echan las inmundicias y fermentan todo el verano para sacar despues de allí el estiércol con que abonan sus sementeras. ¿Como no han de ocasionar los mismas que despiden estas acequias y forman la atmósfera que respiran los pobladores de la colina esas terciarias mas ó menos malignas que todos los años los aquejan? y cuando todos conocen que de allí se origina su enfermedad endémica ¿cómo no cuida su ayuntamiento de hacer que se mantengan aquellas acequias en su mayor limpieza? De Felanitx hay quien se lamenta también de la falta de limpieza en la que llaman acequia Real inmediata á la poblacion; de la frecuencia con que se ven por esta causa empantanadas las aguas, con grave detrimento de la salud, y aun mas; de que no se haya pensado en construir conductos subterráneos, que vayan á dicha acequia Real y recojan la vinaza que ahora corre; y se empantanan por todas las calles, y ocasiona á un mismo tiempo la indecencia y desaseo de aquella hermosa villa y las terciarias que afligen á sus pobladores. ¿Tanto importaria el coste de esos acueductos y el cuidado de la limpieza de aquella acequia, que no fuese preferible un corto sacrificio pecuniario ó un periclitoso servicio personal, á los males, á las enfermedades y aun á la incomodidad que causa su actual abandono? No alcanzan menos las quejas de algun vecino de Andraitx que atribuye igualmente las terciarias que sufrió en muchos años esta villa á la estancacion de aguas que debieran tener salida al mar y quedan detenidas por la falta de un torrente de fácil construccion al paso que inutilizan una considerable estension de terreno de buena calidad. Los ayuntamientos pues deben tomar en consideracion estos males, discurrir los medios menos dispendiosos que pudiesen adoptarse para remediarlos, y no parar sus clamores hasta tanto que hubieren recabado de los gefes superiores el auxilio y proteccion que acaso necesitasen; auxilio y proteccion que no deberá faltarles siempre que trataren de promover mejoras verdaderamente útiles, mayormente si tienen á libertar á los pueblos de enfermedades y terciarias endémicas cuya extirpacion está tan vivamente recomendada á los Sres. Gobernadores civiles en el párrafo 29.º de la Real Instruccion. Mas si todavía por un efecto de ignorancia ó de indiferencia continuasen los ayuntamientos de los pueblos descuidando la interesante salud de sus moradores, supla su ne-

gligencia el celo mas ardiente é ilustrado de la administracion provincial que no debe consentir que padezcan estos infelices por la negligencia de sus representantes.

Estracto político:

ESTERIOR.

Lord Londonderry en la sesion de la cámara de los lores del 6 de mayo se dirigió contra el ministerio por haber descuidado los intereses de Inglaterra permitiendo á la Francia la retencion definitiva de Argel, que acaba de declarar el gobierno francés en las cámaras y permitiendo ahora la entrada de los españoles en Portugal, y el arresto de Sir John Campbell en Lisboa cuando apenas ha un año que el ministerio inglés se habia manifestado contrario á toda entrada de tropas españolas en Portugal. Lord Grey en cuanto al arresto de Sir Campbell contestó que no podia *ex abrupto* tener presente si las comunicaciones medidas contenian cosas que pudiesen impedir su publicacion y presentacion á la cámara; en cuanto á la intimidad con la Francia, que se habia entrado muy de buena fé por ambos gabinetes en los intereses de una y otra nacion y su intimidad se habia creido muy ventajosa á los de Inglaterra; y por lo relativo á los asuntos de España y Portugal, que efectivamente se habia convenido en un tratado, pero como las ratificaciones no estaban aun cangeadas, no podia ser presentado á los debates de la cámara. Concluye haciendo observar que Inglaterra no podia dejar de reconocer á Isabel II por ser la única soberana legitima segun la antigua constitucion de España.

— El ministerio inglés en la cámara de los comunes obtuvo el 6 una victoria por una mayoría de 81 votos contra la proposicion de Mr. Harvey para que se revisase la lista civil.

— El *Globe* del 13 dice que en Londres se aguardaban por momentos de Madrid las ratificaciones del tratado firmado entre las cuatro potencias: las de Lisboa iban á llegar por el buque de vapor el Pembroke. El *Diario de los debates* del 14 asegura lo mismo desde Paris. El *Constitucional* afirma que la noticia de la cuádruple alianza ha hecho mucha impresion en Viena, motivando desde luego la continuacion del congreso por un mes, siendo asi que estaba á punto de cerrarse.

— En las sesiones de las cámaras de Francia ha sido aprobada la propuesta del ministro de guerra para que continué en los años de 1834 y 1835 constando el ejército de 360,000 hombres. Su discusion ha sido notable por haberse en ella hablado de las causas de los sucesos de Leon, Paris y Saint-Etienne, dando motivo á que Mr. Thiers ministro del interior desplegasen sus ideas acerca de dichas causas, increpando la diferencia entre la revolucion de julio y estos atentados y vindicase satisfactoriamente la conducta del gobierno.

— El navio *Nestor* y la fragata *Belona* iban á salir de Tolon el 4 de mayo para el mediterráneo con víveres por un mes. Se cree que van á Lisboa; se ignora el objeto.

— Se ha formado causa contra el que tenia á su cargo los cañones de la fragata *Estados-Unidos* que hizo salva el dia 1.º con bala en el puerto de Tolon.

— Fechas de Nueva York del 10 y 11 de abril hablan de la crisis comercial en que se han hallado los Estados Unidos causada segun parece por la gran emision de papel que han hecho los muchos bancos y la desconfianza que empezaba á nacer de la solvabilidad, cuando hasta ahora el papel en mas de 150 especies diferentes servia hasta para cubrir las mas cortas atenciones y para pago de jornaleros. Se trata de un empréstito de 6 millones de dollars; cuatro destinados á la ciudad de Nueva York, y los otros dos reservados á los demas estados. El 16 la tranquilidad estaba restablecida. El 17 los negocios volvian á tomar actividad.

—Las elecciones de los gefes de guardias nacionales en Francia se están haciendo. La mayor parte son reelegidos.

—En fechas de 5 de mayo de Zurich se manifiesta haberse recibido hasta siete notas de diferentes gobiernos, aguardándose todavía la de la Dieta germánica y de Nápoles. El directorio está firme en que la Suiza debe prestar asilo á los refugiados que no se han hecho indignos de él por los sucesos de Saboya, pero la espulsion de estos no debe hacerse por influencia estrangera.

INTERIOR.

La Revista del 14 dice que el general Saldhana ha entrado en Santarem y que D. Miguel se dirige á Yelves siguiéndole el Pretendiente: que toda la Beira se arma por Doña María reconocida tambien por los Algarbes.

—El domingo 11 en varios puntos de Madrid fueron provocados algunos Urbanos por mojos ú otras personas de bajo estraccion que salian de tabernas ó se apostaban tal vez á propósito. Resultaron nueve heridos, la mayor parte ex-voluntarios realistas.

—Carta de D. Agustín Argüelles escrita en Lóndres el 23 de abril dice que el general Mina está convalenciendo, y que en todo el presente mes debe llegar el Sr. Argüelles á Paris.

—D. Luis Fernandez de Córdoba acusa la falsedad de cierta carta inserta en el Times y traducida en el Universal y la Gaceta de los Tribunales en la cual se supone que se enviaban por su medio grandes cantidades de dinero á D. Carlos. Dice que no ha recibido mas dinero para D. Carlos que el depósito que remitió el gobierno para su embarque á Italia, que no llegó á salir de casa del banquero y que cuando se presenten los datos oficiales á las próximas Cortes que en el dia estan secretos se verá la conducta que ha observado.

—En varios puntos de España se ha celebrado con fiestas la publicacion del Estatuto Real.

—El 16 se instaló el Consejo Real de España é Indias.

—La comision del proyecto de ley normal sobre teatros ha concluido su trabajo.

—El 14 por la noche se hicieron en Madrid varias prisiones y se cogieron algunas armas, monturas, uniformes de realistas y papeles subversivos.

—El Consejo de Ministros reusando tomar sobre sí la grave responsabilidad de resolver la cuestion del reconocimiento de los empréstitos celebrados en los años 1820, 21 y 22, cuestion que el gobierno de S. M. está decidido á someter á las Cortes generales del Reino para la resolucion conveniente y equitativa, propuso á S. M. y esta determinó, que debe preferirse hacer frente á los gastos del Estado por los medios que parecieren mas seguros y menos gravosos sin formalizar ningun empréstito hasta que se hallen congregadas las Cortes.

—El hijo de Bourmont con 4000 miguelistas en 24 de abril queria entrar en los Algarbes para revolucionar esta provincia y fué rechazado por el baron de Sa-da-Bandeira con 900 hombres causándole en diez horas de combate la pérdida de 300. Reforzado Bourmont con guerrillas hasta el número de 5000 á 6000 hombres en 5 de este mes atacó á Faro y después de ocho horas de obstinacion tuvo que retirarse dejando cien muertos y llevando 400 heridos sin mas pérdida de la guarnicion que la de 5 muertos y tres heridos.

—El número de Urbanos de Madrid hasta el 15 era de 3299.

—El número de partidos judiciales en que se ha dividido el territorio de España es el de 410. Las capitales de partido en estas islas son: en Iviza y Formentera, Iviza; en Mallorca, Luca, Manacor y Palma; en Menorca, Ciudadela y Mahon.

—El brigadier Linares se dice que ha batido en Vizcaya á tres batallones que mandaba Erasó, y que este se ha refugiado á Francia.

—Parte oficial anuncia la toma de Coimbra por las tropas de Doña María y que estas combinadas con las españolas deben hallarse ya amenazando á Santarem y á Abrantes. Cincuenta oficiales miguelistas se habian pasado. El brigadier Serrano entró por Mertola en Portugal el dia 8. A buen tiempo la junta rebelde de Vizcaya en Lequeitio asegura la próxima aparicion de su emperador Carlos V en aquel punto.

—Orás tuvo con Zumalacarreui un pequeño encuentro el 10 en que le dispersó la vanguardia.

—Los periódicos empiezan á agitar la cuestion sobre las ventas de bienes nacionales.

Noticias administrativas y económ.³

DE ESTAS ISLAS.

MEJORCA.

CIUDADELA.—La oportunidad de las últimas lluvias tras de una excesiva sequía hace presentir que las cosechas de granos y ubas serán menos desgraciadas.

—El ganado vacuno y lanar se muere de hambre por falta de pastos, efecto de la gran sequía que se ha experimentado.

MALLORCA.

BUÑOLA.—La cosecha de trigos y candeales se puede pronosticar muy buena despues de las lluvias ocurridas á mediados del presente mes que fueron copiosísimas, pero no llegaron á tiempo para las cebadas á causa de que las sequías experimentadas en el mes de abril las hallaron mas adelantadas que los otros cereales. La cosecha de habas se espera algo regular no obstante de haber sido atacados los haberos del piojuelo que por último en estos dias ha desaparecido. Los olivos presentan poca muestra y mucha las encinas.

—Se está recomponiendo el camino que conduce á la capital con los jornales de los vecinos llegando en la actualidad lo recompuerto hasta junto al cementerio.

PALMA.

En el hospital militar se han presentado algunas erupciones cutáneas con apariencias de sarampion ó de escarlatina. Parece que los facultativos de la academia que han ido de órden del Escmo. Sr. Capitan general á examinar la dolencia la califican de erisipela, de ningun peligro, ni carácter comunicable.

—El Mercurio bergantin de esta matricula al mando del capitan D. Pablo Sorá que está de regreso desde la isla de Cuba sufrió el dia 3 de mayo un fuerte temporal, en la latitud del 40' N. durante el cual dos golpes de mar combinados de O. y N. O. dando en la orla ú obra muerta de babor la rompieron contra la cubierta del navío y á rato, habiendo quedado sin sujecion las jarcias, cayeron los palos, y entretanto se inundaba el cuerpo del buque por una abertura que se hizo con la rotura de parte de la regala. A fuerza de bombeo se vació el agua y con bandolas tuvo que seguir el viage de 13 dias que en adelante fué feliz.

—En la mañana del domingo 25 fué cogida una surta de vagos jugando al pie de la muralla en la orilla del mar en número de 19 por la patrulla de copas y un celador de órden del Capitan general. Catorce han sido soltados: los demas parece que son tahures reincidentes.

ERRATA.

En el número anterior, último artículo de Palma, donde dice *carajada* debió decir *carcajada*, y antes de *nuestros curas* debió ponerse *todos*.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP IMPRESOR REAL.